



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 20-0124 PH

Fecha de radicación: 22/12/2020

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0029-0034/0033-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-32074/31972
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 19 # 45-33/39
BARRIO: La concordia
PROPIETARIO(S): KAYCO DISTRIBUCIONES S.A.S
AREA DEL PREDIO: 503.00 m²
DESTINACION: M-1 Múltiple centralidad
USO: Vivienda y Comercio
TRATAMIENTO: TRA-1 Renovación Reactivación
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 733.77 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

PARQUEADEROS: Con nomenclatura de acceso CARRERA 19 # 45-33

Posee un área privada construida de 258.25 m². Posee un área libre privada de 97.25 m². Área privada total de 355.50 m².

SEGUNDO PISO:

LOCAL 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 19 # 45-39

Posee un área privada construida de 242.86 m². Área privada total de 242.86 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 19 # 45-39

Posee un área privada construida de 49.46 m². Área privada total de 49.46 m².

APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso CARRERA 19 # 45-39

Posee un área privada construida de 72.75 m². Posee un área libre privada de 1.60 m². Área privada total de 74.35 m².

APARTAMENTO 303: Con nomenclatura de acceso CARRERA 19 # 45-39

Posee un área privada construida de 41.75 m². Área privada total de 41.75 m².

APARTAMENTO 304: Con nomenclatura de acceso CARRERA 19 # 45-39

Posee un área privada construida de 68.70 m². Posee un área libre privada de 1.80 m². Área privada total de 70.50 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 733.77 m², un total de área Libre Privada de 100.65 m², para un área Total Privada de 834.42 m². Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-20-0453 expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.º 20-0248 NM expedido por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este VºBº se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El VºBº para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: EBLYN LONDOÑO MORENO Matrícula 68700-68331

Se expide en Bucaramanga, el 25 de octubre de 2021

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

AC

CURADURÍA URBANA No. 2

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Tel: (7) 6352808 - 6352809

www.curaduria2bucaramanga.com

Email: contacto@curaduria2bucaramanga.co

Moreno 0167